



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°257-2024-D-FIIS

Callao, 30 de julio del 2024

Visto, el Oficio N° 274-UIFIIS-2024 del señor director de la Unidad de Investigación de la FIIS, donde se adjunta la propuesta de Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los bachilleres: **SALAZAR VEGA MARCELA LILIANA** y **SANCHO RAMOS ESTRELLA CELESTE**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, presentaron solicitud S/N, vía correo electrónico para designación del JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN de la tesis, titulada: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA LEY 29783 PARA MINIMIZAR LA ACCIDENTABILIDAD EN LA EMPRESA VENYSERVE S.R.L, CHINCHA 2022”**

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres: **SALAZAR VEGA MARCELA LILIANA** y **SANCHO RAMOS ESTRELLA CELESTE**, con la Resolución de Comité Directivo N.º **097-2024-UIFIIS-UNAC**, de fecha 26 de julio de 2024, resuelve: 1º **PROPONER** el JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN de Tesis: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA LEY 29783 PARA MINIMIZAR LA ACCIDENTABILIDAD EN LA EMPRESA VENYSERVE S.R.L, CHINCHA 2022”**, presentada por bachilleres: **SALAZAR VEGA MARCELA LILIANA** y **SANCHO RAMOS ESTRELLA CELESTE**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: **Presidente: Dr. SUÁREZ RODRÍGUEZ CHRISTIAN JESÚS**; **Secretario: Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO**; **Vocal: Dr. RUIZ NIZAMA JOSÉ LEONOR**; **Suplente: Mg. FARFAN GARCIA JOSÉ ... (sic)**.

De conformidad con la Resolución Decanal N.º 078-2022-D-FIIS de fecha 23 de noviembre del 2022, se resuelve: **“1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulada: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA LEY 29783 PARA MINIMIZAR LA ACCIDENTABILIDAD EN LA EMPRESA VENYSERVE S.R.L, CHINCHA 2022”** presentada por los bachilleres: **SALAZAR VEGA MARCELA LILIANA** y **SANCHO RAMOS ESTRELLA CELESTE**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Presidente: Dr. SUAREZ RODRIGUEZ CHRISTIAN JESÚS**; **Secretario: Mg. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO**; **Vocal: Dr. RUIZ NIZAMA JOSÉ LEONOR**; **Suplente: Mg. FARFAN GARCIA JOSÉ**. **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 71º que a la letra dice: “El



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PAG: N.º002

RESOL.Nº257-2024-D-FIIS

jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción”...(sic).

De conformidad con la Resolución Decanal N.º 096-2023-D-FIIS de fecha 17 de julio del 2023, se resuelve: “...**1. APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulada **“IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA LEY 29783 PARA MINIMIZAR LA ACCIDENTABILIDAD EN LA EMPRESA VENYSERVE S.R.L, CHINCHA 2022”** presentada por los bachilleres **SALAZAR VEGA MARCELA LILIANA y SANCHO RAMOS ESTRELLA CELESTE**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**; **2. ESTABLECER**, que los bachilleres: **SALAZAR VEGA MARCELA LILIANA y SANCHO RAMOS ESTRELLA CELESTE** deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV- Capítulo II - Sub Capítulo I - Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74º que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic)”.

Que, con Proveído N.º679-2024-D-FIIS del Señor Decano de la FIIS, en el que se adjunta el oficio N.º 274-UIFIIS-2024 del Dr. SAKIBARU MAURICIO Luis Alberto - Director de la Unidad de Investigación de la FIIS-UNAC, remitiendo la Resolución con la propuesta de Jurado Evaluador de Sustentación N.º 097-2024-UIFIIS-UNAC y la solicitud de designación del JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN de la tesis titulada: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA LEY 29783 PARA MINIMIZAR LA ACCIDENTABILIDAD EN LA EMPRESA VENYSERVE S.R.L, CHINCHA 2022”** para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial, presentada por los bachilleres: **SALAZAR VEGA MARCELA LILIANA y SANCHO RAMOS ESTRELLA CELESTE** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que la interesada cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.º 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentadora en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PAG: N.º003

RESOL.Nº258-2024-D-FIIS

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis titulada “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA LEY 29783 PARA MINIMIZAR LA ACCIDENTABILIDAD EN LA EMPRESA VENYSERVE S.R.L, CHINCHA 2022” presentada por los bachilleres SALAZAR VEGA MARCELA LILIANA y SANCHO RAMOS ESTRELLA CELESTE, para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación:

Presidente	Dr. SUÁREZ RODRÍGUEZ CHRISTIAN JESÚS
Secretario	Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO
Vocal	Dr. RUIZ NIZAMA JOSÉ LEONOR
Suplente	Mg. FARFAN GARCIA JOSÉ

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 77º, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS
DECANO